

**(DEJAR SIN EFECTO LOS NOMBRAMIENTOS DE LA COMPANERA RUTH
ESPERANZA TAPIA ROA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 145-2019, Aprobado el 16 de Septiembre de 2019
Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 181 del 24 de Septiembre de 2019

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA:

Artículo 1. Dejar sin efecto los nombramientos de la Compañera **Ruth Esperanza Tapia Roa**, como:

- Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Francesa; con sede en París, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 126-2012, de fecha veintisiete de junio del año dos mil doce, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 122, del 29 de junio del año dos mil doce.
- Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Portuguesa, en calidad de concurrente, con residencia en la ciudad de París, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 91-2013, de fecha trece de mayo del año dos mil trece, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 89, del 16 de mayo del año dos mil trece.
- Representante Permanente de la República de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con residencia en la ciudad de París, Francia; contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 34-2016, de fecha cinco de febrero del año dos mil dieciséis, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 33, del 17 de febrero del año dos mil dieciséis.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de septiembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.